

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 26 de junio de 1947, señalados con los números 379 y 583, comprensivos de \$ m/n. 200 nominales en Bonos de Caja, 4 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón 1 de enero de 1948, y de pesetas nominales 1.500 en acciones de la misma Compañía, con cupón número 46, respectivamente, a favor de doña María Dolores Echeverría Elósegui, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de julio de 1951.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 28 de junio de 1947, señalados con los números 380 y 575, comprensivos de \$ m/n. 400 nominales en Bonos de Caja, 4 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón 1 de enero de 1948, y de pesetas nominales 1.500 en acciones de la misma Compañía, con cupón número 46, respectivamente, a favor de doña María Luisa Echeverría Elósegui, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de julio de 1951. Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

4.695—O.

1.ª 31-7-951

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero.

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel Garbía, soltero, de cuarenta y cinco años, ocurrido el día 5 de abril de 1951

Marcelo Peña, ocurrido el día 13 de septiembre de 1948.

Consulado de España en Sete

El señor Cónsul de España en Sete comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Trepas Saumin, natural de Os de Balaguer (Lérida), ocurrido el día 27 de enero de 1950.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Prona, S. A.»
Objeto de la industria: Antes, tionato cálcico; después, derivados halogenados-nitroderivados, derivados hidrogenados o productos hidrolizados.

Capital: Antes, 125.000 pesetas; después, 5.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 150 kilogramos de tionato cálcico; después, además de los 150 kilogramos de tionato cálcico, 2.300 kilogramos de derivados halogenados, 380 de nitroderivados, 1.200 de derivados hidrogenados y 2.000 de productos hidrolizados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.

4.968—O.

Peticionario: Don Servando Pascual Gil.

Objeto de la ampliación: Antes, fábrica de peletería; con la ampliación, lo mismo.

Capital: Antes, 225.000 pesetas; con la ampliación, 38.000 pesetas más.

Producción: Antes, fabricación 100.000 pieles anuales, por 500.000 pesetas; con la ampliación, lo mismo.

Esta industria pretende importar una máquina de serrar lana de pieles con motores acoplados hasta 7,5 HP., con un transportador de pieles y aspirador de la lana cortada, adquirida en Alemania.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.969—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gustavo Crusellas Alaña.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para ampliar la producción.

Producción: Construcción de 3.000 caretilas al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.978—O.

Peticionario: Don Enrique Berrens Villarroya.

Objeto de la ampliación: Fabricación de batidoras y heladoras.

Producción: Batidoras mecánicas, 2.000 al año; superfiltros, 1.000; heladoras con motor acoplado, 500; bases de motor para accesorios batidor, 500. Todo anualmente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.990—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Viñals Fontanet.

Objeto de la nueva industria: Legalización de fabricación de aparatos a petróleo para alumbrado y calefacción.

Producción: 34.000 aparatos anuales.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.979—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Vauquer Melis.

Objeto: Instalar en su industria de molino maquillero un triarbejones rápido.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.984—O.

Peticionario: Don Guillermo Villalonga Catalá.

Objeto: Instalar en su industria de molinería un cernedor de 3 m., una estrujadora y una limpia de triple aspiración.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.985—O.

Peticionario: Don Antonio Pons Martí.

Objeto: Ampliar su molino harinero con los siguientes elementos: un motor eléctrico de 15 CV., un motor eléctrico de 3 CV., una máquina de limpiar, un molino de piedra de 1,20, un molino de 1,40 y un aspirador.

Producción: 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.988—O.

Peticionario: Don Antonio Gomila Nadal.

Objeto: Instalar en su taller mecánico un torno «Bepach», de un metro entre puntos, con motor eléctrico de 1 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.987—O.

Peticionario: Don Antonio Pujadas Mas.

Objeto: Instalar en su industria de panadería una amasadora pequeña auxiliar, con motor acoplado de 3/4 CV. y una máquina sacudidora de sacos a mano.

Producción: No variará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.988—O.

Peticionario: Don José Socías Mestre.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de harinas una sierra sin fin de un metro y una dinamo de 110 voltios, para auxiliar del alambrado.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.989—O.

Peticionario: Don Pedro Fajol Moll.

Objeto: Instalar en su industria de embutidos un compresor con cámara, una trituradora-picadora con motor acoplado de 3 CV., una llenadora o embutidora con motor de 2 CV., dos calderas para cocción con batidor accionado por motor de 1 CV. y un termo para calentamiento del agua.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.990—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora de 100 KVA. 500/220-127 voltios, en Cas Capiscot (Palma) y tendido de una línea aérea de desviación de la de «Soledad», para alimentación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.991—O.

Peticionario: Don José Matéu Torrén.

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas un recolector de polvos de 96 mangas y un motor eléctrico de 20 CV. y dos planchister de 6 calles, en sustitución de un motor de 10 CV. y un planchister de 10 calles.

Producción: No variará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.992—O.

Peticionario: Pablo & Bartolomé Meliá.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceites vegetales con una nueva prensa hidráulica y compresor de 500 atmósfera y un motor eléctrico de 2 C. V.

Producción: Aumentará en 50 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.993—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Creus Verger.

Objeto: Aprovechamiento de la garrofa para la obtención de sacarosas, melazas y garrofin.

Producción: Se tratarán 3.600 Tm., obteniéndose 300 Tm. de azúcar y 4.500 hectolitros de alcohol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 16 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.994—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación en el mercado de la plaza del Olivar de una fábrica de hielo y cámaras frigoríficas.

Elementos a instalar: Tres compresores «Atlas»; tres electromotores trifásicos de 26 CV.; 3 grupos motobomba, 2,5 CV.; dos grupos motobomba de 1,5 CV.; un grupo motobomba de 3,8 CV.; un grupo motobomba de 3 CV.; dos agitadores paletas, accionados por motor eléctrico de 3 CV.; dos ventiladores centrífugos con motor eléctrico de 3 CV.; una grúa-puente para 1.500 kilos, con motor eléctrico de 1,5 CV.; una trituradora de hielo con motor eléctrico de 0,6 CV.; un grupo condensadores a contracorriente; tres separadores de aceite; tres serpentines; 98 moldes para hielo; un volcador/basculante; un llenador automático de mol-

des; dos serpentines para refrigeración; cuadros eléctricos de maniobra y parada automática, etc.; serpentines de salmuera, tuberías y accesorios.

Producción: Hielo, 1.600 Tm. Cámaras, nueve, con un total de 2.044,84 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 4.995—O.

CACERES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agapito Gutiérrez Ramos y don Ambrosio Jiménez Manzano.

Objeto: Sustitución de la prensa de husillo de su fábrica de aceite de oliva de Torrejuncillo, por otra hidráulica de 250 mm. de diámetro, termobatidora, molidero de tres rulos, electromotor de 15 HP y elementos auxiliares.

Se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América (sin número).

Cáceres, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 4.973—O.

Peticionario: Don Alejandro Sánchez Gil.

Objeto: Instalación de un molidero de tres rulos y una termobatidora, en su fábrica de aceite de oliva, situada en Torrejuncillo.

Se empleará en la ampliación maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 12 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 4.955—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Irujo González Tabias.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Elaboración de artículos de confitería y helados.

Producción: 2.100 kilogramos de heladería y 7.000 kilogramos de confitería al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 2 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.959—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Rovirosa, Sociedad Anónima, con domicilio en Montblanch.

Objeto de la ampliación: Fabricación de alcohol rectificado neutro de 96-97°.

Producción: 30.000 litros anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
4.958—O.

TOLEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Julián Fernández Sánchez.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva.
Emplazamiento: Almendral de la Cañada.

Capacidad de producción: 2.000 kilos en jornada normal de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4.982—O.

Peticionario: «Rial, S. L.»
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de tejas y ladrillos

Emplazamiento: Illescas.
Capacidad de producción: 1.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 16 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4.983—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Derivar 2.000 KV. de la energía que la misma Empresa transporta, a 66.000 voltios, por la línea que tiene establecida desde San Vicente a Cartagena, instalando un ramal de 1.776 metros, que una un punto de dicha línea, situado entre los apoyos números 900 y 901 de la misma, con la estación transformadora existente en las proximidades de la villa de San Javier, distante 36 kilómetros de Cartagena.

Se emplearán materiales nacionales.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 20 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.
4.971—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de una línea a 66.000 voltios que, partiendo del poste número 2.132 de la actualmente en servicio de Molinar a Cartagena, finalice en la nueva subcentral del Albuñón, de «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.», desde cuyo

centro de transformación de 2.000 KVA. se alimentará un amplio sector, servido hoy por otra línea a 10.000 voltios, con origen en Cartagena.

No se precisa importación de materiales.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 20 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.
4.972—O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido otorgados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número 971, nombrado «San Antonio», de 70 pertenencias de mineral de hierro, sito en término municipal de Ungilde y su agregado Robledo; y

Número 982, nombrado «San Ciprián», de 178 pertenencias de mineral de hierro, sito en término municipal de San Ciprián de Sanabria, partido judicial de Puebla de Sanabria, ambos de la provincia de Zamora.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás oportunos efectos.

Salamanca, 7 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.
1.535—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SOCUELLAMOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión celebrada el día 21 del actual, se saca a pública subasta las obras de adoquinado del trozo de calle de doble calzada, prolongación del paseo de Calvo Sotelo de esta población y que ha de servir de nuevo acceso al patio de viajeros de esta estación del ferrocarril, dando frente al edificio o pabellón principal de la misma.

Dicha subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía el día 29 del próximo mes de agosto y hora de las doce en punto de la mañana, bajo mi presidencia o persona en quien delegue y Regidor-Síndico del Ayuntamiento, con asistencia del señor Secretario de la Corporación Municipal.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 171.023,16 pesetas y mejoras que se propongan y las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliegos cerrados que en su exterior se leerá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de adoquinado de la prolongación del paseo de Calvo Sotelo» y escritas en el papel o reintegro de 4,60 pesetas durante el plazo que media desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» o en el «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» hasta el anterior al señalado para la subasta, todos los días laborables en las horas de diez a una de la mañana, permaneciendo en dicho plazo el proyecto expuesto al público en la misma Secretaría.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta acompañar en pliego independiente en cuyo exterior se leerá: «Resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal la fianza para tomar parte en el adoquinado de la prolongación del paseo de Calvo Sotelo» justificante de haber ingresado como fian-

za la suma de 8.551,16 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

En el acto de la subasta se adjudicará la misma al autor de la proposición más ventajosa y, transcurridos cinco días sin reclamación o resoluestas las que fueren presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva, elevándose la fianza, que será presentada en el plazo de diez días siguientes a su notificación, a la suma del 10 por 100 del tipo de adjudicación, la que se quedará en depósito a responder de las obligaciones del contratista, hasta la recepción de las obras.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de adoquinado del trozo de calle de doble calzada, prolongación del paseo de Calvo Sotelo y de acceso al patio de viajeros de la estación del ferrocarril, se comprometo a la ejecución de las mismas en la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos con sujeción a las condiciones de los referidos pliegos económicos y facultativos del proyecto.

Socuéllamos, 23 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).
1.761—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena las siguientes tablillas de madera, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias:

Madera de pino del país cortada para cajas de 520 x 355 x 245 milímetros, con espesor de testeros de 20 milímetros y tablas de 10 milímetros, con un total aproximado de 1.273 cajas.

Madera de pino del país, cortada para cajas de 520 x 355 x 245 milímetros, con espesor de testeros de 15 milímetros y de tablas de 10 milímetros, con un total aproximado de 11.024 cajas.

Dichos materiales se encuentran depositados en su factoría de La Coruña, Padra, Da Guía, 1, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Secretaría General—Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de tablillas de madera inútiles para CAMPSA en Factoría de La Coruña», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 31 de agosto próximo, a las doce horas.

Madrid, 24 de julio de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.
5.622—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En los autos seguidos a instancia de don Francisco Pereira Bote con don Francisco García Colomo, sobre oposición a embargo preventivo, se ha dictado por la

Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la providencia que, copiada literalmente, dice así:

Providencia: Madrid, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Por recibida la anterior carta-orden cumplimentada que se unirá al rollo de su razón; en vista de que se desconoce el domicilio de don Amador y doña Esperanza Pereira Redondo, publíquese, por el Oficial de Sala en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el correspondiente edicto, haciendo saber a los mismos, así como a cuantas personas sean herederas de don Francisco Pereira Bote, la existencia en estos autos, requiriéndoles a la vez para que dentro del término de diez días se personen en los mismos por medio de Procurador, bajo apercibimiento que si no lo verifican se entenderán las sucesivas diligencias en cuanto a los mismos respectan con los estrados del Tribunal. Lo acordaron los señores anotados al margen y rubrica el señor Presidente.—Hay una rubrica.—Ante mí.—Constancio Herrero.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Amador y doña Esperanza Pereira Redondo, expido y firmo la presente en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Cadenas. 1.536-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre de don Carlos Cazalilla Fernández, contra doña Estela Ramírez González, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de agosto próximo, a las doce y por el tipo de doscientas setenta y cinco mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada y que es la siguiente:

Casa hotel de dos plantas y otra edificación destinada a garage y vivienda de guarda, superficie del solar 941 metros 89 centímetros cuadrados, de los que están edificadas 117 metros en casa hotel y 30 metros cuadrados en la edificación garage y vivienda de guarda, destinándose el resto a jardín. Linderos por el frente con la carretera de Madrid a La Coruña; derecha, entrando, con la calle de Jesús Calleja; izquierda, entrando, con parcela de don Joaquín Pardo; y al fondo, calle de Valencia.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José María Miguel Pinillos y Hermosilla.

4.964-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en méritos del procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante dicho Juzgado, por don Sebastián Viñals Comas, representado por el Procurador don Juan Manuel Margenat Grau, con finca hipotecada por don Bibiano Urúe Pérez, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Una pieza de tierra sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, partida denominada «Sant Crist», de superficie ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a doscientos veinticuatro mil treinta palmos cuadrados; lindante por el Norte con el camino antiguo que de San Cugat dirige a Barcelona; por el Sur, mediante la carretera de Gracia a Manresa, con la mayor finca de que procede y se segrega en parte y con finca del señor Sanglós, también en parte; por el Este, con el Torrente del Santo Cristo y por el Oeste con finca del señor Sanglós y con la ermita del Santo Cristo.»

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad del partido de Sabadell, al tomo 1.159 del Archivo, libro 195 de San Cugat del Vallés, folio uno vuelto, finca 7.871, inscripción segunda.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha entrando, segundo patio, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia, en efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio González.

4.977—A. J.

ZARAGOZA

Don José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por don Martín Lambea

Delmas, representado por el Procurador señor Segarra, contra doña Carmen y doña Amalia Villa Lázaro, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, intereses y costas. En dicho procedimiento y por aparecer la finca objeto del mismo en su mitad indivisa afecta a una prohibición de enajenar obtenida por Regas, S. A., domiciliada en Gerona, se ha subrogado esta entidad, representada por el Procurador señor Casanova, en todos cuantos derechos corresponden al acreedor, habiendo consignado a tal fin el importe del principal, intereses y costas. A instancia de referida entidad se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día veinticinco de agosto próximo, a las diez de su mañana, la finca objeto de procedimiento especial y que es la siguiente:

Una mejana sita en términos municipales de Villafranca de Ebro y Fuentes de Ebro, denominada «Del otro lado del río» y «Mejana del Rey», de 97 hectáreas 76 áreas y 65 centiáreas, o lo que sea, igual a 170 cahíces, siete hanegas y medio almud. El terreno de la misma, en parte, es silíceo arcilloso, con abundantes arenas y cantos rodados por la parte del río, crece de regado y produce matorral de tamariz, fendiz o regaliz, carrizo y algún chopo, siendo los pastos bastos y propios para ganado grueso, y con algunos otros árboles. En el término de Villafranca de Ebro existe una superficie de 94 hectáreas 56 áreas, o lo que sea, equivalentes a 165 cahíces, dos hanegas y dos almudes del marco provisional, que es el cahiz de 24 cuartales, y se denomina «Del otro lado del río», y linda: Norte, con río Ebro; Sur, Este y Oeste, con el término municipal de Fuentes de Ebro. Y en el término de Fuentes de Ebro existe una superficie de 44 hanegas, 10,5 almudes, igual a tres hectáreas, 20 áreas y 65 centiáreas, y se denomina «Mejana del Rey». Linda, al Norte con camino y mejana de Carmen y Amalia Villa; Sur, con río viejo; Este y Oeste, con término de Fuentes de Ebro, donde hay varias fincas, entre las que se encuentran las de Manuel Sanz, Angel Cólera y Lorenzo Gallego. Todo ello constituye una sola unidad orgánica de explotación, que linda: Norte, con río Ebro; Sur, con río viejo; Este, con río y camino y río viejo, y Oeste, con río viejo. Los linderos Sur, Este y Oeste corresponden al término de Fuentes de Ebro, donde hay varias fincas, entre las que se encuentran las de Manuel Sanz, Angel Cólera y Lorenzo Gallego.

A efectos de esta subasta ha sido valorada la totalidad de lo expresado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Secretaría del Juzgado su documento de identidad y el 10 por 100 de la tasación; sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor o subrogado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que la certificación de cargas, censos y gravámenes a que está afecta la finca, obran en los autos a disposición de quien desee examinarlas, y que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Beguiristáin.—El Secretario, Francisco Potos.

4.950—A. J.